

g



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 1886/18

Expte. N° 5683/2017

Buenos Aires, 27 de junio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de prendas de vestir con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/47, 50/53 y 58/60 obran los antecedentes, informes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el área requirente que permitieron elaborar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48/49 y 61/67 el cual se halla rubricado por el área requirente.

Que a fs. 54/55 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 57 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

n° 1562/2000).

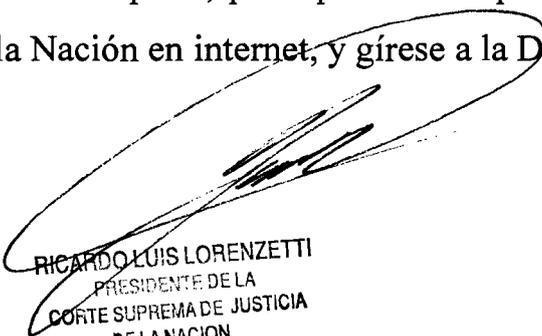
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión de prendas de vestir con destino a la Morgue Judicial de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 61/67 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 57 por la suma total de pesos ciento catorce mil doscientos noventa y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 114.294,64.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION